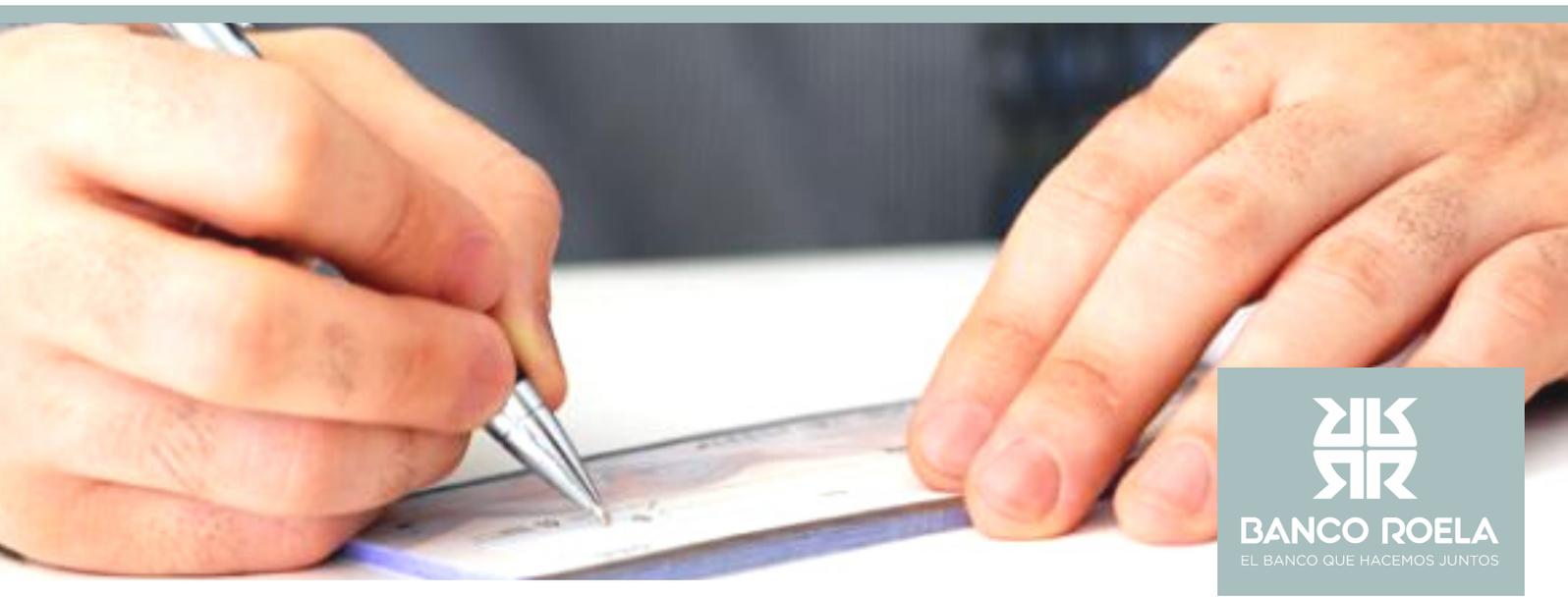


CUENTA CORRIENTE

Una cuenta ajustada al requerimiento de su actividad comercial



En una Cuenta Corriente en pesos, sus titulares pueden ser personas humanas, jurídicas o uniones transitorias de empresas.

Se trata de una cuenta en la cual el cliente entrega a Banco Roela fondos, permitiendo la extracción de los mismos mediante la emisión y depósito de cheques, transferencias, etc. Asimismo, a través de débito automático, puede suscribirse y abonar impuestos, servicios y tarjetas de crédito; utilizar la red de cajeros automáticos, comprar en comercios con tarjeta de débito, además de consultar y realizar operaciones bancarias a través de Home Banking o Banca Electrónica Empresas.

Este tipo de cuenta genera la posibilidad de retirar fondos, aún sin saldo suficiente. Para acceder a esta opción el titular debe, antes de su utilización, acordar con el banco una línea de crédito denominada acuerdo en cuenta corriente; contrato a través del cual el banco pone a disposición del cliente una suma de dinero en la cuenta corriente por un tiempo determinado, que éste usa total o parcialmente. Al término de ese tiempo, el cliente debe cancelarlo.

Para el cierre de este producto, el cuentacorrentista debe concurrir al banco y requerir su cierre por escrito con la nómina de los cheques librados y aún no presentados al cobro con indicación de sus correspondientes importes, informar los anulados, y devolver al banco todos los cheques no utilizados que conserve, dando el banco recibo en el que constarán la numeración de tales fórmulas. Además, deberá mantener acreditados los fondos por el importe correspondiente al total de los cheques comunes y de pago diferido, aún no presentados al cobro.

En el caso de tratarse de un cuentacorrentista que revista la condición de usuario de servicios financieros, el mismo cuenta con mecanismos electrónicos para la realización del cierre. Esto, en la medida que se trate de cuentas corrientes que NO cuenten con uso de cheques.

Riesgos asociados a este producto:

- La responsabilidad por los formularios de cheques entregados es exclusiva de el/los titulares de la cuenta corriente aun habiéndose producido el cierre de la misma.

CUENTA CORRIENTE

Una cuenta ajustada al requerimiento de su actividad comercial



- De producirse el robo o extravío de algún cheque, se debe efectuar de manera inmediata la denuncia ante la entidad y autoridades competentes que fueron informadas por el Banco Roela, al momento de la contratación de este producto.
- Es aconsejable modificar periódicamente el código de acceso de su tarjeta de débito y memorizarla en lugar de escribirla. No utilice fecha de nacimiento y otro número que pueda obtenerse fácilmente de documentos que se guarden en el mismo lugar que la tarjeta.
- No facilitar su tarjeta de débito a terceros y evitar digitar la clave personal en presencia de personas desconocidas.
- Si al extraer dinero hay diferencias entre el comprobante emitido por el cajero y el importe retirado, comunicarse con el banco emisor de la tarjeta. De la misma manera, en caso de pérdida o robo de la tarjeta, denunciar de inmediato la situación al banco.
- Evitar el uso de cajeros cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- No brindar datos personales a desconocidos por correo electrónico, teléfono, cartas o redes sociales.
- Para realizar extracciones en otros países es necesario preguntar si la tarjeta asociada a la cuenta corriente permite este tipo de operaciones.
- Es aconsejable evaluar las garantías de los depósitos con los que cuentan los diferentes bancos.